



Aprueba el cargo de ingreso de por menor valor de presupuesto ítem equipamiento de vivienda programa habitabilidad convenio 2017

Huépil, 09 de Octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3058 / 2018 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El aporte del programa Habitabilidad Convenio 2017 financiado por MIDEPLAN por \$29.190.000.
4. La distribución presupuestaria inicial del programa del programa Habitabilidad convenio 2017 que contaba con un presupuesto de \$3.100.000 para equipamiento de vivienda.
5. La orden de compra n° 3286-705-sc18 del 13/07/2018 por un monto de \$2.072.671.
6. La resolución exenta n° 1524 del 13/08/2018 que aprueba modificación presupuestaria del Programa Habitabilidad convenio 2017, dentro de lo que se incluye equipamiento de vivienda digitada por error, por parte del ejecutor técnico del programa, por un monto menor de \$18.000 a la orden de compra emanada.
7. La factura n° 1960 del Proveedor Pedro Ventura y Cia Ltda. por concepto de equipamiento de vivienda por \$2.072.671 del programa Habitabilidad convenio 2017.
8. La urgencia de no contar con tiempo para realizar nueva modificación presupuestaria e inyectar al ítem equipamiento de vivienda la diferencia de \$18.000 dado que el programa Habitabilidad Convenio 2017 termina el 31/10/2018.
9. La necesidad de cumplir con el proveedor por concepto de equipamiento de vivienda factura n° 1960 por \$2.072.671.
10. La orden de ingreso n° 249625 del 09/10/2018 por \$18.000 de parte del Ejecutor Técnico para cubrir falta de presupuesto del ítem equipamiento de vivienda del programa Habitabilidad convenio 2017.
11. Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
12. Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma

DECRETO

1. APRUÉBESE el del ingreso de \$18.000 (dieciocho mil pesos) por reintegro por parte del ejecutor técnico del programa, Alejandro Castillo Kelly Rut. [REDACTED] por las razones indicadas en el numero 6) de los vistos.
2. ASIGNESE LA SUMA DE \$18.000 a la cta. [REDACTED] "asistencia social" del presupuesto municipal para suplementar gastos de equipamiento de vivienda del Programa Habitabilidad convenio 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
- Directora Municipal  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Asesoría  
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA /GPL/LSJ/ack